

INFORME DE SECRETARIA. El apoderado judicial demandante aporta la evidencia sobre el correo electrónico del demandado en la cual fue notificado del mandamiento de pago.

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinticinco de junio de dos mil veintiuno

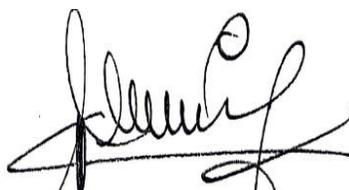
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO:	JHON GERMAN MARIN
PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	170014003007-2021-00235-00

Tomando en consideración que el apoderado judicial demandante manifestó que el correo electrónico en el cual fue notificado el demandado del mandamiento de pago corresponde al de él y además aportó la evidencia correspondiente, el despacho acepta tal notificación que fue enviada el día 13 de mayo de 2021, en tanto también aparece constancia de su entrega en el buzón o bandeja de correo electrónico del demandado.

Ejecutoriado este auto, se continuará con el curso normal de la demanda.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Notificación en el Estado Nro. 0098
Fecha: junio 28 de 2021
Secretaria _____

mbg